



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000184

QUINTERO, 18 ENE. 2018

VISTOS:

- 1) Lo previsto en la ley N° 19.886, y su reglamento.
- 2) Orden de compra N° 4548-952-SE16
- 3) Memorandum N° 02/2018 enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público al Asesor Jurídico, mediante el cual solicita la prórroga de la contratación de los seguros de los vehículos municipales.
- 4) Certificado de Factibilidad económica N° 06 del año 2018, informando que existe disponibilidad presupuestaria para la prórroga.
- 5) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República
- 6) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario para el buen funcionamiento de los vehículos municipales, que estos cuenten con seguros, en caso de accidente.
- b) Que, se cumplen los supuestos contemplados en la normativa vigente para proceder a prorrogar la contratación, por dos meses, mientras se efectúa licitación pública de los seguros de los vehículos municipales; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- SE AUTORIZA, la prórroga del servicio de seguros de vehículos municipales, con la empresa **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A**, RUT N° 94.510.00-1, representada legalmente por don Pablo Iturrieta Pinto, Rut N° [REDACTED] contar del día 01 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero del 2018, ambas fechas inclusive, en iguales condiciones que la contratación original.
2. Impútese el gasto generado por esta contratación y demás gastos asociados, con cargo al presupuesto municipal vigente a la cuenta del subrítulo 22 ítem 10 asignación 002

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

RGC/YGS/CAA/  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Secretaría Municipal.  
2.- Finanzas.  
3. Transito.  
4.- Asesoría Jurídica. (2)